

Resolución 084 2020
Marzo 4 de 2020

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE PRORROGA PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO”

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y LAS CONFERIDAS POR EL ESTATUTO GENERAL - “ACUERDO 016 DE OCTUBRE 10 DE 2016”, Y

CONSIDERANDO:

Que a través del Proceso de Selección Convocatoria No. 437 de 2017 del Valle del Cauca y mediante Resolución de la Comisión Nacional del Servicio Civil No.20202310011345 del 16 de enero de 2020, se conformó la lista de elegibles para proveer una vacante definitiva del empleo ofertado **AUXILIAR ADMINISTRATIVO – Código 407 Grado 6** de la Planta Global del Instituto Departamental de Bellas Artes y que producto de dicha lista de elegibles fue seleccionado en primer puesto **JULIAN FELIPE CANO LEITON**, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.107.077.691.

Que mediante Resolución No. 059 de febrero 12 de 2020, se efectuó el nombramiento en Periodo de Prueba de **JULIAN FELIPE CANO LEITON** identificado con la cédula de ciudadanía No.1.107.077.691; para desempeñar el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO – Código 407 Grado 6** de la Planta Global del Instituto Departamental de Bellas Artes.

Que mediante oficio No. 710-026 de febrero 12 de 2020 se le notificó el contenido de la Resolución No. 059 de febrero 12 de 2020, por medio de la cual se le realizó el nombramiento en **PERIODO DE PRUEBA** en el empleo denominado **AUXILIAR ADMINISTRATIVO – Código 407 Grado 6** de la Planta Global del Instituto Departamental de Bellas Artes.

Que a través de comunicación de fecha febrero 20 de 2020 y dentro del término provisto para manifestar la aceptación o rechazo del nombramiento en periodo de prueba, el señor **JULIAN FELIPE CANO LEITON**, manifestó su aceptación del nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante el acto administrativo expedido mediante Resolución No. 059 de febrero 12 de 2020, en el empleo denominado **AUXILIAR ADMINISTRATIVO – Código 407 Grado 6** y de igual manera en oficio de fecha marzo 3 de 2020 solicitó Prorroga para tomar posesión del referido empleo público por el término de 60 días con el fin de atender asuntos laborales y personales anteriormente adquiridos; por lo cual después de los 60 días hábiles de prorroga la fecha de la posesión quedaría para el día 03 de junio de 2020.

Que analizada la comunicación presentada por el señor **JULIAN FELIPE CANO LEITON**, existe causa justificada para prorrogar el término de su posesión.

... / ...

Resolución 084 2020
Marzo 4 de 2020

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE PRORROGA PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO

En mérito de los expuesto, se

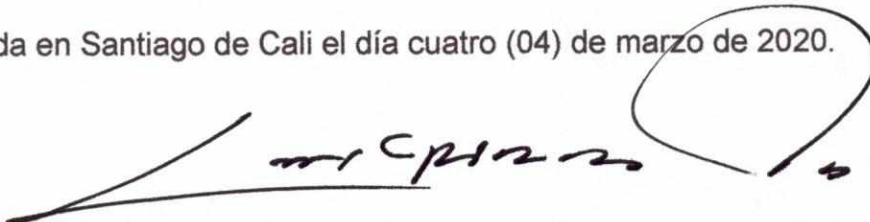
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Prorrogar hasta el 02 de junio de 2020, el plazo para que **JULIAN FELIPE CANO LEITON**, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.107.077.691, tome posesión del empleo denominado **AUXILIAR ADMINISTRATIVO – Código 407 Grado 6** de la Planta Global del Instituto Departamental de Bellas Artes, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali el día cuatro (04) de marzo de 2020.



RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
Rector